

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL PERMISO OCASIONAL DE FUNCIONAMIENTO PARA EVENTOS PÚBLICOS.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	La Dirección de Prevención y Seguridad contra Incendios del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, a través de sus Coordinaciones Zonales, realiza la inspección del lugar en el que se desarrolla un evento de concurrencia masiva, y se verifica la capacidad de aforo, vías de evacuación, sistema de extinción, señalética, sistema eléctrico, plan de emergencias emitiendo el respectivo permiso. Evento: Suceso programado de carácter artístico, social o deportivo en el que existe presencia de público. Evento en instalación no permanente: Para nuestros fines, parques de diversiones, circos, exhibiciones.
¿A quién está dirigido?	Se emitirá la autorización a todo evento público excepto los desarrollados en áreas no delimitadas en el que no haya riesgo a la seguridad humana ni riesgo de incendios (+2 tanques GLP Gas Licuado de Petróleo). No requerirán permisos: Hornados solidarios, marchas, desfiles, carreras deportivas, eventos religiosos, eventos afines a la actividad del local (ejemplo corridas en plazas de toros), eventos familiares, institucionales o empresariales en sus instalaciones. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso ocasional de funcionamiento para eventos de concurrencia masiva
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Plan de emergencia, mapas de riesgos, recursos y evacuación, firmados por el organizador. Requisitos Específicos: EN CASO DE QUE EN EL EVENTO HAYA PIROTECNIA ADICIONAL 1. Solicitud para autorización de evento pirotécnico Solicitud de Autorización 2. RUC y cédula de identidad del organizador escaneados en formato PDF 3. Documento de responsabilidad en caso de daños a terceros firmado por el organizador. 4. Detalle del espectáculo pirotécnico (Plan de emergencia del evento a realizarse) 5. Certificado de FF.AA (Fuerzas Armadas) del responsable del espectáculo pirotécnico, escaneado en formato PDF
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar los documentos en la "Ventanilla Única de Eventos" ubicada en la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (calle Espejo y Guayaquil, frente al Teatro Bolívar). 2. El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito en máximo 5 días laborables realiza la revisión de la documentación habilitante y el contenido del plan de emergencias presentado. 3. Revisar el correo electrónico al que le llegarán las observaciones a la documentación o la autorización para continuar con los demás trámites pertinentes para la realización del Evento. Canales de atención: Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 17h00

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero](#). Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero (1342).
- [REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS](#). Art. "REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (1377)".

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto: Ventanilla única de eventos. Juan Báez.
Correo Electrónico: Jbaez@bomberosquito.gob.ec
Teléfono: Teléfono: 3952300 ext. 20432

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	305
2025	05	0	341
2025	03	0	229
2025	02	0	211
2025	01	0	167
2024	10	0	313
2024	09	0	286
2024	08	0	296
2024	07	0	323